



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42415

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MIRIAM GONZÁLEZ MEDINA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-3638, respuesta radicado IGAC No. 6300100087382019 del 17 de diciembre de 2019, Radicado Go 2021 5827 del 20 de noviembre de 2021. Solicitud de Rectificación.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Febrero 22 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MIRIAM GONZÁLEZ MEDINA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3638 del 22 de febrero de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100087382019 del 17 de diciembre de 2019, Radicado Go 2021 5827 del 20 de noviembre de 2021, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-3638 del 22 de febrero de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Solicitud de Rectificación, por parte de MIRIAM



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

GONZÁLEZ MEDINA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 3638

Armenia, Quindío. 22 de febrero de 2022

Señora
MIRIAM GONZALEZ MEDINA
Apoderada
Carrera 23B número 7A - 42
3007841125
Barrio Granada
Armenia, Quindío

Asunto: Rectificaciones- Corrección datos predio

Referencia: Radicación GO 2021-5827
Radicacion IGAC 6300100087382019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita que se corrija y aplique el métraje real del área del predio ubicado en la Carrera 23B Número 7A - 42 Barrio Granada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 280-31107 y ficha catastral número 630010105000001270016000000000, me permito informar que según visita realizada el 18 de febrero de 2022 y consulta efectuada a la Ventanilla Única de Registro VUR, se encontró que el titular del derecho de dominio del predio referido al momento de radicar la solicitud, no corresponde al actual propietario, según se describe en venta efectuada mediante escritura pública número 801 del 30 de marzo de 2020 de la Notaria Cuarta de Armenia, lo cual y acorde con lo determinado en la resolución conjunta 1101 de 2020 IGAC y en especial su artículo 17, "*Solicitud para tramitar los procedimientos de actualización de linderos con efectos registrales, rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales y rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales*", se deberá presentar solicitud con el lleno de los siguientes requisitos generales y específicos:

Requisitos generales: Toda solicitud que se presente para iniciar cualquiera de los procedimientos descritos en el presente artículo deberá reunir los siguientes requisitos generales:



No. 7319-1 ISO 9001:2015
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

1. La solicitud deberá ser presentada por el titular del derecho de dominio a través de los canales de atención implementados por el Gestor Catastral, bien sea persona natural, jurídica o entidades de derecho público que administren la propiedad de bienes propios o ajenos, éstas últimas solo respecto de los procesos de actualización de linderos con efectos registrales y rectificación de área por imprecisa determinación, o por su apoderado debidamente constituido, indicándose de forma clara y precisa el objeto de la petición, los hechos en que se funda, la dirección de correspondencia y/o correo electrónico.

Conforme a lo anteriormente descrito, NO es procedente para esta entidad efectuar el trámite solicitado, aunado a ello, en comunicación telefónica establecida con el señor Mauricio Ávila Latorre, anterior propietario del inmueble, manifiesta desistir del trámite solicitado, por las razones expuestas anteriormente.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CINDY LORENA GALLEGÓ AREVALO

Subsecretaria de Catastro

Proyectó y elaboró: María Elena Álvarez García- Reconocedor. UAECOD Operador Catastro Armenia

Revisó: Juan Diego Jaramillo- Control de Calidad. UAECOD Operador Catastro Armenia

Aprobó: Carlos A. Martínez- Líder de Conservación. UAECOD Operador Catastro Armenia



SG 019 1 00-202318 1
R-AM-SGI-001 V6 ,16/03/2020

